

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 70, de 15.4.2021).*

Advertido error material de transcripción en la edición del documento Anexo II, Aspirantes Nombrados en la Resolución de 5 de febrero de 2021 a los que se modifica destino adjudicado, de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

#### ANEXO II

#### ASPIRANTES NOMBRADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021 A LOS QUE SE MODIFICA DESTINO ADJUDICADO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
(...)					
HERRERO GONZALEZ, YOLANDA	***4385**	-	137,429	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LUCAS RAMOS, MIGUEL	***6798**	-	136,284	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
(...)					

00190277

Debe decir:

**ANEXO II****ASPIRANTES NOMBRADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021  
A LOS QUE SE MODIFICA DESTINO ADJUDICADO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
(...)					
HERRERO GONZALEZ, YOLANDA	***4385**	-	137,429	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LANZA GOMEZ, JOSE MANUEL	***9166**	LD	139,760	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LUCAS RAMOS, MIGUEL	***6798**	-	136,284	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
(...)					